

## Reglamento Elecciones 2023

### Antecedentes

La Comisión Electoral quedó integrada por: Andrea Melo, Mauricio Ferrín, Victoria Licandro, Helena Mateos, Magdalena Helguera, Lourdes Rieiro, Karina Vargas, Lucía Rebollo, Verónica Hernández para las elecciones 2023 de Utmides (Resolución de Asamblea ordinaria del 18/08/23).

**Las elecciones se realizarán el 13 y 14 de noviembre del 2023 en todo el país.**

Dando cumplimiento al Art. 31 del Estatuto de Utmides, “se debe dar aviso público a todo el gremio de la fecha y disposiciones generales de las elecciones por lo menos 15 días antes del acto electoral.” La Comisión Electoral, en conjunto con la Comisión Directiva y la Secretaría de Comunicación, darán la más amplia difusión al Reglamento definitivo y a quienes se postulen a los cargos electivos del sindicato (Comisión Directiva, Comisión Fiscal y Fondo Solidario Inés Filgueiras).

### De la presentación de candidaturas

Quien desee postularse a alguno de los cargos electivos de Utmides deberá manifestarlo de manera escrita. La voluntad se expresa de manera individual y ante la Comisión Electoral a través del correo electrónico **electoral.utmides@gmail.com**

La documentación requerida para postularse es la siguiente:

- Formulario de manifestación de voluntad firmado que [se adjunta](#) a este Reglamento.
- Comprobante de paros (captura de SGH y si no contara con SGH - unipersonales - factura con los descuentos correspondientes).
- Fotografía para la difusión de la candidatura

Las candidaturas se recibirán desde el **19 de Setiembre hasta el domingo 1ro de Octubre** inclusive. La Comisión Electoral podrá extender el plazo de postulación si así lo entiende pertinente, hasta el 8 de Octubre del corriente.

Le compete a la Comisión Electoral certificar que cada candidato/a y elector/a cumplan con los requisitos previstos en el Estatuto y en el presente Reglamento. El 12 de Octubre se cerrará el padrón electoral. Quienes tengan consultas o reclamos podrán hacerlos llegar mediante correo electrónico a la Comisión hasta el 17 de octubre inclusive. El 19 de Octubre quedará cerrada de manera definitiva la lista de elegibles y electoras/es.

### Incompatibilidades para ser elegible

Para postularse a los cargos electivos del sindicato (Comisión Directiva, Comisión Fiscal y Fondo Solidario Inés Filgueiras) es necesario estar afiliada/o al sindicato con una antigüedad no menor a 6 meses y no integrar la Comisión Electoral.

Podrán ser elegibles aquellos y aquellas afiliados y afiliadas que hayan adherido a todos los paros convocados por UTMIDES durante 2023. Exceptuando licencias reglamentarias o licencias especiales. Las situaciones que no estén contempladas en las excepciones ya mencionadas serán atendidas por la Comisión Electoral hasta el 10 de Octubre.

Según el Art. 32 del Estatuto de Utmides, el padrón electoral quedará conformado con quienes treinta días antes de la fecha del acto eleccionario revistan la calidad de afiliada/o.

### **Del acto eleccionario**

Las elecciones se realizarán el **13 y 14 de Noviembre** en todo el país en modalidad electrónica a través de la página <https://vote.belenios.org>

Para la votación es necesario contar con un correo electrónico personal (no institucional) para lo cual la Comisión Electoral requerirá una actualización de los mails de contacto hasta el lunes 6 de noviembre. Quienes requieran de asesoramiento para realizar dicha actualización podrá comunicarse al celular de la Secretaría de Comunicación 099 878 896 o al mail [electoral.utmides@gmail.com](mailto:electoral.utmides@gmail.com)

Se podrá votar desde las 00 hs del lunes 13 y hasta las 23:59 del martes 14 de noviembre. La Comisión Electoral estará a disposición ambos días de 10 a 16 hs para el asesoramiento de forma presencial en el local sindical, por correo electrónico y telefónicamente al 099 878 896.

Días antes de la elección, la Comisión Electoral enviará un instructivo de cómo votar bajo esta modalidad.

Posterior a la prórroga, en caso de que no se postulen suficientes afiliadas/os, no llegando a los quórums mínimos para el funcionamiento de cada Comisión, no se podrán conformar las Comisiones, por tanto la Comisión electoral no podrá desarrollar las elecciones y llamará a Asamblea General.

### **Modalidad de votación**

La Comisión Directiva estará integrada por 11 (once) titulares e igual cantidad suplentes preferenciales, mientras que la Comisión Fiscal y la Comisión Fondo de Solidaridad estarán integradas por 3 (tres) titulares e igual cantidad de suplentes preferenciales.

Las elecciones se realizan mediante el sistema de plancha conformado por quienes se postulen a los órganos electivos del sindicato.

En la votación se podrá marcar hasta 11 (once) nombres en el caso de la Comisión Directiva y hasta 3 (tres) nombres para la Comisión Fiscal y Comisión Fondo de Solidaridad. Al momento de emitir el voto no hay restricciones en cuanto al sexo/género ni al lugar de trabajo del candidato/a.

**Del escrutinio**

El escrutinio final de los votos emitidos se realizará el miércoles 15 de noviembre de 2023, en el salón sindical de UTMIDES a las 14 hs.

La conformación de los organismos electos tendrá garantizada la cuota de género en función de la distribución del padrón electoral: 70% Mujeres cisgenero o transgenero y 30% varones cisgenero o transgenero.

La cuota del interior se garantizará también por la Comisión Electoral al momento del escrutinio, donde la Comisión Directiva, la Comisión Fiscal y La Comisión Fondo de Solidaridad quedarán integradas por al menos un tercio de las/os afiliados/as que desempeñen funciones en el interior del país. Para la designación de suplentes se aplicará la misma regla.

La cuota de género se garantizará al momento del escrutinio, donde las 8 (ocho) mujeres (cisgénero o transgénero) más votadas y los 3 (tres) varones (cisgénero o transgénero) más votados para Comisión Directiva serán integrantes titulares de la misma. Para la designación de suplentes se aplicará la misma regla.

La Comisión Fiscal y el Fondo de Solidaridad serán integradas por las 2 (dos) mujeres (cisgénero o transgénero) más votada y el varón (cisgénero o transgénero) más votado. Para la designación de suplentes se aplicará la misma regla.

En la Asamblea ordinaria posterior al acto eleccionario se dará a conocer el resultado de las elecciones, así como las/os integrantes de la Comisión Directiva, la Comisión Fiscal y Comisión Fondo de Solidaridad. Posteriormente, se publicará el resultado de las elecciones.

La Comisión Electoral actuará hasta la asunción de la nueva Comisión Directiva.

**Recursos necesarios**

- Afiliadas/os referentes en el interior del país, así como afiliadas/os que apoyen la tarea de la Comisión Electoral en Montevideo durante la elección.
- Campaña de difusión para presentarse a los órganos electivos, para publicitar candidaturas y el acto eleccionario.